

LNK J-6

LIGA NACIONAL DE KARATE R.F.E.K. ÁVILA



3 de Noviembre de 2019
PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE SAN ANTONIO
 Calle San Pedro Bautista
 05005 Ávila



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.



Con el Deporte Español



VIAJES El Corte Inglés DEPORTES





Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



CIRCULAR NÚMERO 50

ASUNTO: JORNADA 6 / 2ª RONDA LIGA IBERDROLA DE KARATE INFANTIL

La Real Federación Española de Karate convoca la 2ª Ronda de la
LIGA IBERDROLA DE KARATE BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL Y JUVENIL

Se celebrará **el DOMINGO día 3 de NOVIEMBRE de 2019**

Comienzo a las **08'30 horas**

(podría haber algún reajuste del horario de comienzo dependiendo de las inscripciones)

La “**LIGA IBERDROLA DE KARATE**” está concebida para que cualquier competidora en cada una de sus categorías, pueda coger experiencia en competición de carácter nacional sin tener que ser previamente seleccionada por su federación autonómica.

Esta liga, está compuesta de 2 rondas de clasificación con la siguiente distribución de categorías: Benjamín/Alevín/Infantil/Juvenil, Júnior/Sub-21 y Cadete/Sénior/Para-Karate. Tras las rondas de clasificación se celebra la Gran Final de todas las categorías, para la que se seleccionarán las 8 primeras clasificadas del Ranking de la Liga Iberdrola.

Además, los puntos obtenidos en la Liga Iberdrola contarán para el Ranking Nacional Absoluto, junto con los campeonatos de España, campeonatos de Europa y del Mundo en las categorías correspondientes.

LUGAR DE CELEBRACIÓN



**Pabellón Municipal
de San Antonio**

Calle San Pedro Bautista, 05005 Ávila



Miembro del
Comité Olímpico
Español





PARTICIPANTES

La inscripción está abierta a todas las competidoras de las categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Juvenil con licencia deportiva en vigor para 2019.

PREMIOS

Medallas para las primeras clasificadas en cada categoría.

EDADES

- a) KUMITE
- Juvenil nacidas en los años 2006-2007
 - Infantil nacidas en los años 2008-2009
 - Alevín nacidas en los años 2010-2011
- b) KATA
- Juvenil nacidas en los años 2006-2007
 - Infantil nacidas en los años 2008-2009
 - Alevín nacidas en los años 2010-2011
 - Benjamín nacidas en los años 2012 o posteriores

MODALIDADES

- a) KUMITE INDIVIDUAL FEMENINO
b) KATA INDIVIDUAL FEMENINO

CATEGORIAS

KUMITE ALEVIN FEMENINO

-26 kg.
-32 kg.
+32 kg.

KUMITE INFANTIL FEMENINO

-30 kg.
-36 kg.
-42 kg.
+42 kg.

KUMITE JUVENIL FEMENINO

-37 kg.
-42 kg.
-47 kg.
-52 kg.
+52 kg.

KATA

Benjamín Femenino
Alevín Femenino
Infantil Femenino
Juvenil Femenino



ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Cualquier árbitro/juez nacional A que no haya sido convocado y esté interesado en participar, podrá hacerlo previa notificación al Director Nacional de Arbitraje y a autorización de su federación autonómica. Estos árbitros voluntarios no percibirán ningún tipo de remuneración por arbitraje, alojamiento o desplazamientos.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todas las deportistas participantes en la competición, deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club.

No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.

SORTEO

Se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 – Madrid, a las 10'00 horas del **29 de octubre de 2019**. Si se detectase algún tipo de error en los sorteos, se dará hasta las 13'00 horas del miércoles 30 de octubre para subsanarlo. A partir de esa hora los sorteos se darán como definitivos y no se realizará ningún otro cambio (**salvo causas extraordinarias que puedan justificar modificaciones posteriores al sorteo definitivo**). Los sorteos se podrán descargar en la página <https://karatescoring.com/>

Una vez realizados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación

ACCESO A PISTA

SÓLO se permitirá el acceso al área de competición a las competidoras y entrenador@s que hayan registrado debidamente su inscripción en la RFEK a través de sus respectivos clubes en la plataforma <https://karatescoring.com/> en el plazo habilitado y con la acreditación de COACH RFEK en vigor.

PROGRAMA

La competición dará comienzo a las 08'30 horas del domingo 3 de noviembre de 2019. Existe la posibilidad de algún reajuste en la hora de comienzo una vez recibidas todas las inscripciones.

En cualquier caso, el horario definitivo de comienzo será el que indique el programa de competición.

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

- a. Kumite: Eliminatoria directa con repesca.
- b. Kata: Puntuación.



PESAJE

El pesaje de las competidoras se realizará en el pabellón de la competición durante el sábado 2 y el domingo 3 de noviembre con arreglo a los siguientes horarios:

- Sábado, 2 de noviembre: el boletín publicado antes de la competición informará con exactitud de los horarios.
- Domingo 3 de noviembre: desde las 07'45 horas y hasta una hora antes del horario de inicio estimado de cada categoría (información sobre horarios recogida en el programa definitivo de competición)

Quedarán descalificadas las deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritas, no pudiendo ser sustituidas o cambiadas de categoría.

Será obligatorio presentar DNI original que acredite la fecha de nacimiento

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK y DA para el período 2017-2020 de las siguientes marcas:

FUJI MAE

KAMIKAZE

NKL SPORT

TAGOYA

Se admitirán las protecciones con el siguiente marcado de HOMOLOGACION de la RFEK y DA :



Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Ver Anexo de Protecciones

INSCRIPCIONES

Las inscripciones las realizarán los clubes participantes por vía telemática a través de la plataforma

<https://karatescoring.com/>

El plazo de inscripción finaliza el MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2019

Importante:

- No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado.
- Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para el club de 10€

1) COMPETIDORAS:

1. Deberán estar en posesión de la Licencia federativa de 2019 asegurándose que su federación la tiene dada de alta en la aplicación de Gesdralia. Llevarán partes de accidente sellados y



firmados de la compañía aseguradora por si precisasen atención hospitalaria y la correspondiente autorización paterna.

2. Cuota por participación: 25€ (40€ en caso de querer participar en kata y kumite).
3. El pago se realizará a través de un TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA.

Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo.

Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago.

La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.



IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA.

- 2) Los clubes de las competidoras que participen en la Liga Iberdrola **deberán comunicar obligatoriamente su inscripción a la Federación autonómica** por la que tengan tramitada su licencia, para poder emitir un certificado donde conste que los deportistas inscritos tienen la licencia federativa única en vigor, que implica tener el correspondiente seguro médico, autorización paterna, cesión de los derechos de imagen y autorización para realizar pruebas antidopaje.

3) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del 2019. Todas las licencias de los entrenadores inscritos deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.

Deberán inscribirse igualmente de forma telemática a través de la plataforma.

<https://karatescoring.com/>

2. En esta edición de forma excepcional, los entrenadores estarán exentos de abonar la cuota de participación anual.
3. Todos los entrenadores deberán estar en posesión de la acreditación de coach nacional y la acreditación de estar inscrito en el campeonato.
4. Sólo constarán oficialmente aquellas participaciones debidamente selladas. Aquellas participaciones que aun habiendo asistido como coach, no estén selladas, no constarán en la base de datos de la RFEK y DA.



4) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva del 2019. Todas las licencias de los árbitros participantes deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.
2. En esta edición de forma excepcional, los árbitros estarán exentos de abonar la cuota de participación anual.

5) AFILIACIÓN NACIONAL DE CLUBES:

En esta edición de forma excepcional, los clubes estarán exentos de abonar la cuota de afiliación anual.

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Toda deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerida para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

Madrid, 2 de octubre de 2019

Vº Bº
EL PRESIDENTE

ANTONIO MORENO MARQUEÑO





JOSÉ M^a DE DIOS VIDAL
Director Técnico RFEK

DESTINATARIOS: A LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE



ANEXO

Se utilizarán obligatoriamente los modelos homologados por la RFEK y DA de:

DISTRIBUCION POR MARCAS HOMOLOGADAS RFEK (hasta diciembre de 2021)	
<p>FUJIMAE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco). 	<p>KAMIKAZE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). 
<p>NKL SPORT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco) 	<p>TAGOYA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Casco infantil (blanco). 
MARCAS HOMOLOGADAS EUROPEAN KARATE FEDERATION (EKF)	
<input checked="" type="checkbox"/> VENUM	<input checked="" type="checkbox"/> BEST SPORT
MARCAS HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)	
<input checked="" type="checkbox"/> ADIDAS <input checked="" type="checkbox"/> ARAWAZA <input checked="" type="checkbox"/> BUDONORD <input checked="" type="checkbox"/> DAEDO <input checked="" type="checkbox"/> SMAI	<input checked="" type="checkbox"/> HAYASHI <input checked="" type="checkbox"/> WACOKU <input checked="" type="checkbox"/> SHUREIDO <input checked="" type="checkbox"/> TOKAIDO <input checked="" type="checkbox"/> WESING

Si son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS



CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D. _____

Secretario de la Federación de _____, certifica

que:

1. Que todas las deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2019 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es. En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

